



Cabildo indígena Inchuchala Miraflores

NIT. 900002631-1

TDR N° 3 para la contratación de personal

PRESENTACIÓN

Tengo el agrado de presentar adjunto los términos de referencia para la convocatoria N° 1 contratación de personal:

➤ **TECNOLOGO EN DISEÑO DE MODAS**
CARGOS DISPONIBLES – UNO (1)

SEDE O LUGAR DE TRABAJO: Municipios de Iles, Pupiales y Carlosama
DEPARTAMENTO: NARIÑO

Las personas interesadas en esta convocatoria deben enviar su hoja de vida debidamente diligenciada y firmada en formato PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico: **cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com**, del Cabildo indígena Inchuchala Miraflores, Pupiales, Nariño y **utt.pasto@adr.gov.co** de la Agencia de Desarrollo Rural, indicando la identificación del cargo y el nombre del cargo al cual están aplicando, nombre completo y una breve presentación personal.

A continuación, se enumeran los documentos que deberá adjuntar el proponente:

1. Hoja de vida con estudios realizados, experiencia laboral, referencias personales debidamente firmados.
2. Fotocopia de cedula de ciudadanía.
3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado debidamente firmado.
4. Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 55 años).
5. Fotocopia de la tarjeta profesional.
6. Certificado de antecedentes profesionales.
7. Antecedentes judiciales.
8. Formato de presentación de oferta de servicios profesionales, debidamente diligenciado (anexo. 1).

Fecha y hora de apertura: 27 de mayo del 2021 : 8 am

Fecha y hora de cierre: 4 de junio del 2021: 2 pm

Para los procesos de selección se contactarán únicamente a aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia (Ver Anexo). Los

3213223610 - 3106934009 

<https://sites.google.com/view/cabildoinchuchalamiraflores/inicio> 

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 



Cabildo indígena Inchuchala Miraflores

NIT. 900002631-1

términos de referencia se podrán descargar de la página web perteneciente a el Cabildo Indígena
Inchuchala Miraflores,
<https://sites.google.com/view/cabildoinchuchalamiraflores/inicio?authuser=0> y de la página
web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co

Atentamente,

Hugo Chamorro
Representante legal
Cabildo Indígena Inchuchala Miraflores
FIRMADO EN ORIGINAL

3213223610 - 3106934009

<https://sites.google.com/view/cabildoinchuchalamiraflores/inicio>

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com



Cabildo indígena Inchuchala Miraflores

NIT. 900002631-1

1. ANTECEDENTES

Los presentes Términos de Referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento emitido por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, identificado con código: PR-IMP002, fijado para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa con el objetivo de: “Establecer la ruta para la ejecución directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial – en adelante PIDAR – que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.

Mediante Resolución 232 del 02 de octubre de 2020 modificada parcialmente por Resolución 290 de fecha 19 de noviembre de 2020, la Agencia de Desarrollo Rural aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: “Fortalecimiento de la producción ovina, transformación y comercialización de tejidos artesanales ancestrales en lana de oveja, dirigido a mujeres y hombres indígenas de los cabildos de Carlosama, Iles e Inchuchala Miraflores, del Pueblo Pasto, departamento de Nariño”, con el cual se benefician directamente 90 personas entre mujeres y hombre cabezas de familias del pueblo de los Pastos, en los municipios de Iles, Carlosama y Pupiales., a través del acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico, productivo y comercial, así como también la adquisición de bienes agropecuarios para el mejoramiento de las capacidades de las poblaciones rurales.

Una vez conformado el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL para la ejecución del proyecto antes mencionado, este será el encargado de seleccionar al equipo de profesionales que brindaran acompañamiento técnico de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de operación y los términos de referencia.

2. OBJETIVO

Generar capacidades técnicas y socio-organizacionales a 90 pequeños productores y artesanos de confecciones y artesanías de tejidos ancestrales elaborados en Guanga, de los Cabildos Indígenas de Carlosama, Iles e Inchuchala-Miraflores, preservando la identidad cultural propia del Pueblo Pasto en el marco del proyecto “Fortalecimiento de

3213223610 - 3106934009 

<https://sites.google.com/view/cabildoinchuchalamiraflores/inicio> 

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 

la producción ovina, transformación y comercialización de tejidos artesanales ancestrales en lana de oveja, dirigido a mujeres y hombres indígenas de los cabildos de Carlosama, Iles e Inchuchala Miraflores, del Pueblo Pasto, departamento de Nariño". Es obligación del cabildo indígena Inchuchala Miraflores, contratar al personal idóneo para la ejecución del proyecto, por el término de duración de la actividad, siguiendo los requerimientos solicitados, tal como se indica a continuación:

- **Acompañamiento en Diseño de Modas:** para coordinar la producción artesanal para el Diseño y Confección de Tejidos Artesanales del Pueblo Pasto y asistencia técnica, acompañamiento y capacitación en Diseño artesanal.

3. TÉRMINOS DE REFERENCIA

IDENTIFICACION DEL CARGO: PRO 3

NOMBRE DEL CARGO: TECNOLOGO EN DISEÑO DE MODAS

DURACIÓN: 12 MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipios de Iles, Carlosama y Pupiales

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

HONORARIOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.300.000) VALOR MENSUAL

CANTIDAD: UNO (1)

3.1. FICHA TÉCNICA

Identificación del cargo	Descripción	Perfil - Requisitos mínimos	Obligaciones-funciones
PRO3	Profesional y/o tecnólogo(a) en Diseño de modas, Diseño Industrial	Experiencia profesional certificada mínima de dos (2) años en diseño de modas o diseño industrial. Certificación de participación en el programa de atención a población étnica de artesanías de Colombia durante al menos 3 vigencias.	- Desarrollar asistencias técnicas y capacitaciones para los 90 beneficiarios en temas propios del proyecto como son: la simbología y espiritualidad del tejido y la guanga, manejo de la lana (esquilado, lavado, hilado y teñido), técnicas de diseño(conceptos, mezclas e innovación), manipulación de herramientas. - Realizar talleres demostrativos y clases teórico prácticas en el

3213223610 - 3106934009 

<https://sites.google.com/view/cabildoinchuchalamiraflores/inicio> 

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 

		<p>Experiencia certificada específica mínima de cinco (5) años en enseñanza de tejeduría ancestral y el manejo de la guanga para la fabricación de prendas artesanales con comunidades indígenas.</p> <p>Experiencia certificada como capacitador en el fortalecimiento y conservación de expresiones en artesanías y manualidades tradicionales.</p>	<p>diseño, proceso, elaboración y confección de tejidos artesanales con lana de ovinos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la elaboración de estatutos socio-organizacionales y un manual de convivencia y funciones, concertado con la comunidad beneficiaria del proyecto. - Apoyar en la planificación de canales de comercialización e identificación de nichos de mercado - Desarrollar capacitaciones en temas relacionados con estrategias de comercialización y canales de distribución de tejidos elaborados a mano. - Elaborar planes de trabajo, Informes de actividades y cronograma de trabajo mensualmente relacionadas con el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de funciones asignadas. - Apoyar otras actividades solicitadas por el profesional de seguimiento y/o supervisor del contrato.
--	--	---	--

4. NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD

- Todas las actividades serán ejecutadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública del cabildo indígena Inchuchala Miraflores.
- El candidato elegido una vez contratado no podrá participar en actividades de tipo político.
- El candidato debe cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos establecidos por el cabildo indígena Inchuchala Miraflores.

3213223610 - 3106934009 

<https://sites.google.com/view/cabildoinchuchalamiraflores/inicio> 

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 



5. CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Excelentes habilidades de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad de decisión y asumir sus consecuencias.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios del proyecto.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.
- Compromiso con la misión y visión del cabildo indígena Inchuchala Miraflores y el proyecto debido a que son la base sobre la cual se construye y fortalece todos los sistemas de recursos humanos
- Capacidad de negociación y manejo de conflictos

6. COMPETENCIAS FUNDAMENTALES

- Son las habilidades, atributos y comportamientos considerados importantes para todo el personal del cabildo indígena Inchuchala Miraflores, independiente de sus funciones o niveles.
- Profesionalismo
- Transparencia
- Eficiencia
- Puntualidad.

7. HABILIDADES GENERALES

- Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles
- Estricta confidencialidad
- Liderazgo
- Disposición para la construcción de confianza

3213223610 - 3106934009 

<https://sites.google.com/view/cabildoinchuchalamiraflores/inicio> 

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 

- Capacidad de toma de decisiones

8. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

Atender las peticiones y/o consultas que le indique el contratante y se relacionen con el objeto del contrato.

Radicar en la oficina del contratante, las cuentas de cobro y/o facturas, para efectos de realizar el pago por concepto de honorarios.

Informes: El/la contratista deberá entregar un informe mensual de actividades en el formato definido por el cabildo indígena Inchuchala Miraflores, que dé cuenta de los avances y logros obtenidos durante el transcurso de dicho periodo. El informe debe adjuntar evidencias tales como registros fotográficos, listados de asistencia y actas que validen el cumplimiento de las actividades propuestas.

Término de vigencia del contrato: El Término de vigencia iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será dentro del departamento de Nariño, en los municipios de Iles, Pupiales y Carlosama.

Supervisión: Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el profesional elegido cuyas funciones deriven actividades de coordinación del proyecto y/o representante legal del cabildo indígena Inchuchala Miraflores.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de selección está basado en tres aspectos de calificación. En la primera fase se calificará la hoja de vida y el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados; en la segunda fase se realizará una prueba de conocimientos específica para cada cargo con cinco preguntas donde se evaluarán las respuestas bajo la experiencia de cada candidato

3213223610 - 3106934009 

<https://sites.google.com/view/cabildoinchuchalamiraflores/inicio> 

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 

y finalmente la tercera fase consta de una entrevista donde se evaluará el profesionalismo, el trabajo en equipo, la iniciativa y el liderazgo de cada candidato. La selección del personal se realizará con los candidatos que obtengan mayor calificación de acuerdo con la siguiente tabla, con aprobación del Comité Técnico de Gestión Local del proyecto.

CRITERIOS	CALIFICACION	PONDERACION %	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia mínima solicitada	Hasta cuarenta (40) puntos totales. Por mínimo requerido para total de requerimientos veinticinco (25) puntos. Cinco (5) puntos adicionales por cada año o certificación adicional hasta un máximo de quince (15) puntos adicionales	Hasta 40 %	40
Prueba de conocimiento	Hasta cuarenta (40) puntos totales	40 %	40
Entrevista	Hasta veinte (20) puntos	20 %	20
TOTAL		100 %	100

Criterios de evaluación: Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos solicitados por la convocatoria y después de haber llevado a cabo, la verificación de la información y evaluación de la hoja de vida, la prueba técnica y entrevista.

Es importante resaltar que la prueba técnica y la entrevista se desarrollara únicamente con los proponentes que cumplan con los requisitos mínimos de la convocatoria.

Se debe tener en cuenta que la presentación de documentación adicional a la solicitada por la convocatoria, con respecto a títulos de maestrías, especialización o doctorado, no se verán reflejados en la calificación asignada en la evaluación.

- Se debe tener en cuenta que las certificaciones serán aceptadas con documentos soporte que permitirán realizar la validación de la formación profesional de los postulantes en donde se incluya nombre y lugar de la institución que la expide, fecha, aprobación y firma del personal competente del certificado.

3213223610 - 3106934009 

<https://sites.google.com/view/cabildoinchuchalamiraflores/inicio> 

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 



Cabildo indígena Inchuchala Miraflores

NIT. 900002631-1

- Se debe tener en cuenta que las experiencias laborales presentadas deben contener nombre de la empresa contratante, ciudad, cargo, periodo de empleo, firma y cédula de quien firma el documento.
- Todos los soportes presentados deberán estar legibles y debidamente firmados

Criterios de desempate: Los criterios de desempate son los siguientes:

En caso de empate, se escogerá el oferente que allegó su propuesta con mayor anticipación. De persistir el empate se procederá a elegir el ganador del cargo mediante el sorteo de balotas, para lo cual se citará a una audiencia al comité técnico local en representación de los postulantes y se procederá a escoger las balotas. El ganador de la postulación al cargo será notificado mediante correo electrónico.

La experiencia mínima y/o aquella que otorga evaluación, sólo se podrá acreditar a través de certificaciones y/o contratos, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, con fecha de inicio, fecha de finalización y obligaciones del cargo. Para los tres perfiles de la convocatoria el tiempo de la experiencia se evaluará desde el momento de la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha.

Causales de rechazo: El cabildo indígena Inchuchala Miraflores rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se identifique documentación poco legible.
- b) Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- c) Cuando el cabildo indígena Inchuchala Miraflores encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
- d) Cuando el cabildo indígena Inchuchala Miraflores identifique falsedad en la documentación presentada.
- e) Cuando presenten antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.
- f) Cuando en el proceso de contratación se pretenda vincular a personas que sean miembros de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o de la Organización beneficiaria, en este caso el cabildo indígena Inchuchala Miraflores, las cuales son parte activa y están

3213223610 - 3106934009 

<https://sites.google.com/view/cabildoinchuchalamiraflores/inicio> 

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 



Cabildo indígena Inchuchala Miraflores

NIT. 900002631-1

vinculados directamente al proyecto, cuyo objeto a desarrollar tenga relación con el sector al cual prestan sus servicios y esta se hace extensiva a sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, o beneficiarios del proyecto; pues es una medida razonable para erradicar y prevenir actos de corrupción y además proscribir ventajas y privilegios que se puedan derivar de la utilización de vínculos o influencias provenientes de la entidad y los funcionarios encargados de los procesos de selección.

g) Cuando el proponente haya laborado con la Agencia de Desarrollo Rural, durante el término de prohibición estipulado en el numeral 22 del Art.35 Ley 734 de 2002 y modificaciones, con arreglo a criterios de moralidad y transparencia. (Numeral 22. Prestar, a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, o permitir que ello ocurra, hasta por el término de dos (2) años después de la dejación del cargo, con respecto del organismo, entidad o corporación en la cual prestó sus servicios, y para la prestación de servicios de asistencia, representación o asesoría a quienes estuvieron sujetos a la inspección, vigilancia, control o regulación de la entidad, corporación u organismos al que se haya estado vinculado).

CONSULTAS

Todo tipo de preguntas, dudas, inquietudes y/o consultas podrán ser dirigidas únicamente a los siguientes correos electrónicos: cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com y utt.pasto@adr.gov.co.

Las peticiones, quejas y reclamaciones serán recibidas hasta el día 29 de MAYO del 2021 hasta las 2 pm

ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través de link de la organización que aparece a continuación: <https://sites.google.com/view/cabildoinchuchalamiraflores/inicio> y el link de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co

El tiempo máximo para la publicación de adendas será hasta el día 4 de junio del 2021

3213223610 - 3106934009 

<https://sites.google.com/view/cabildoinchuchalamiraflores/inicio> 

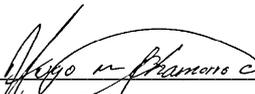
cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 



Cabildo indígena Inchuchala Miraflores

NIT. 900002631-1

Atentamente,



Hugo Chamorro
Representante legal
Cabildo Indígena Inchuchala Miraflores
FIRMADO EN ORIGINAL

3213223610 - 3106934009 

<https://sites.google.com/view/cabildoinchuchalamiraflores/inicio> 

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 



ADR
Agencia de Desarrollo Rural

Cabildo indígena Inchuchala Miraflores

NIT. 900002631-1

ANEXO No. 1 OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Indicar ciudad y fecha de firma del documento

Señores
CABILDO INDÍGENA INCHUCHALA MIRAFLORES
Ciudad

Ref.: Convocatoria N° 01 de 2021 de la Resolución 232 del 02 de octubre de 2020 modificada parcialmente por Resolución 290 de fecha 19 de noviembre de 2020

El (la) suscrito(a) , obrando en nombre propio me permito presentar propuesta para participar en la convocatoria de la referencia, para el desarrollo de actividades dentro de la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la producción ovina, transformación y comercialización de tejidos artesanales ancestrales en lana de oveja, dirigido a mujeres y hombres indígenas de los cabildos de Carlosama, Iles e Inchuchala Miraflores, del Pueblo Pasto, departamento de Nariño”.

OBJETO: Prestar los servicios (profesionales o técnicos) como _____

PLAZO: doce (12) meses

VALOR: El valor de los honorarios mensuales por la prestación de los servicios propuestos, es por la suma de _____ incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

En mi calidad de proponente declaro que:

- Que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
- Que me comprometo a suministrar cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo de la convocatoria o de la ejecución del contrato, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 



ADR
Agencia de Desarrollo Rural

Cabildo indígena Inchuchala Miraflores

NIT. 900002631-1

Para efectos de las comunicaciones relacionadas con este proceso de selección mis datos de contacto son:

Nombre completo del oferente	
Tipo y numero de documento de identidad	
Dirección de residencia	
Teléfono	
Correo electrónico	

Por medio de la suscripción del presente documento acepto, de conformidad con el artículo 56 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realicen notificaciones electrónicas, a través del correo indicado en el numeral anterior.

Cordialmente,

Firma

Nombre

Tipo y documento de identidad

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 

cabildoinchuchalamiraflores@outlook.com 

